

Condenan a policía asesino a perpetua, pero le abren la puerta para fugarse

CORREPI :: 11/09/2014

Caso Camafreitas

*El jueves 4 de septiembre, el Tribunal Oral nº 23 condenó al ex cabo de la PFA Martín Alexis Naredo a prisión perpetua por el fusilamiento del adolescente Jon Camafreitas y ordenó su detención inmediata. **Pero lo autorizaron a irse del edificio de Comodoro Py antes de la lectura del veredicto, y desapareció.***

Es el segundo policía de la misma comisaría que se escapa este año. Como el cabo Naredo, el sargento González estuvo excarcelado durante todo el proceso, y el tribunal que lo juzgó también rechazó el reclamo de CORREPI de detenerlo preventivamente para asegurar su presencia en el momento de la sentencia.

El jueves 4 de septiembre, el ex cabo de la Policía Federal Argentina, Martín Alexis Naredo, anunció al Tribunal, a través de su abogado, que no estaba en "condiciones anímicas" de presenciar la lectura de la sentencia en el juicio por el asesinato de Jon Camafreitas (18), ocurrido el 21 de enero de 2012, en el barrio porteño de Balvanera.

El policía fue condenado a prisión perpetua, con inhabilitación para ejercer cargos públicos y para portar armas. El presidente del Tribunal explicó que habían decidido ordenar la inmediata detención del condenado, aun cuando la defensa plantee recurso de casación, porque el hecho constituye "una grave violación a los DDHH por un funcionario estatal" y porque se constató la complicidad de otros policías de la comisaría 8ª, como el comisario Barrios, el subcomisario Brónico y el oficial Chamorro, a los que mandaron investigar por su participación en el encubrimiento, lo que les hacía presumir que, si Naredo continuaba libre, recibiría ayuda institucional para escapar.

Los jueces ordenaron informar de inmediato su decisión a las policías Federal y Bonaerense, Gendarmería, Prefectura y Migraciones, y a la Municipalidad de La Matanza, donde Naredo trabajaba.

Pero ya le habían dado permiso para irse a su casa, y ahora no lo pueden encontrar.

El viernes mandaron un gendarme a tocar timbre en la casa. Naredo no estaba. "Fue a pasar el fin de semana en la casa de la novia en Lanús", dijo la madre, sin dar el nombre ni el domicilio de la chica. Lo fueron a buscar en su trabajo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de La Matanza. No fue a trabajar el viernes, ni el lunes y martes.

Mientras tanto, su defensor presentó un pedido de eximición de prisión, que ya fue rechazado. El Tribunal deberá ahora decretar la rebeldía y ordenar la captura por no haberlo detenido hace cinco días. Hoy por la mañana, CORREPI hizo notar a los jueces que del legajo de personalidad del condenado surge un detalle inquietante: una de sus hermanas

trabaja en la Dirección de Migraciones en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Hace apenas tres meses, CORREPI denunció que otro policía federal, de la misma comisaría 8ª, se escapó igual que Naredo, el día de su condena. El sargento Néstor Adrián González, asesino de Sergio “Checho” Casal, fue condenado a 15 años de prisión, con detención inmediata, por el Tribunal Criminal nº 4 de Mercedes. Como Naredo, el día de la sentencia dijo que se sentía mal e iría al hospital. Está prófugo desde entonces.

Estas escandalosas fugas, correlato natural de los extremos beneficios que reciben los integrantes de las fuerzas de seguridad cuando son juzgados, con excarcelaciones impensables para cualquiera que afronte cargos de similar gravedad, son una muestra más de que la represión es una política de estado, en cuya defensa concurre todo el aparato estatal.

Por eso, si ve a Martín Alexis Naredo por la calle, no avisen a la policía (por las dudas, tampoco a los jueces). Avise a CORREPI.

<http://correpi.lahaine.org>

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/condenan-a-policia-asesino-a